



AMEC

Asistencia Médica Ecuador

Plan
Familiar

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	3
Beneficios	4
Definiciones Importantes.....	6
Contactos.....	9



INTRODUCCIÓN

Nuestro servicio permite proteger su salud y la de los miembros de su hogar (hasta 5 personas que vivan dentro de la misma vivienda), ante una eventual **Urgencia o Emergencia Médica** que se presente.

El servicio ofrece asistencia médica y servicio de ambulancia a los afiliados en el lugar que se presente la emergencia, siempre dentro del área urbana de la ciudad de Guayaquil.

Es un servicio dirigido a familias que ante una eventual **urgencia o emergencia** que se presente, recibirán orientación médica Virtual, Telefónica y/o en el lugar del incidente/accidente, así como el traslado en Ambulancia a un centro médico si es necesario.



Es importante señalar en este punto que AMEC soluciona el 85% de los casos en el lugar donde ocurre la Emergencia o Urgencia Médica. Hay un 15% que por gravedad de la Emergencia requiere un traslado a una Clínica u Hospital.

Nuestras Ambulancias están totalmente equipadas. Cada unidad está integrada por un Médico y un conductor paramédico, capacitados para atender situaciones de emergencias y urgencias médicas.

BENEFICIOS

a) Atención de Emergencias y Urgencias Médicas, sin límite

AMEC atenderá las 24 horas del día, los 365 días del año, sin límites de edad, ni de ninguna preexistencia de enfermedad en su atención.

b) Uso de Insumos Médicos

Sueros, inyecciones, catéteres, etc., utilizados durante la emergencia o urgencia, forman parte del servicio y no tienen precio adicional.

c) Traslados por Emergencias y Urgencias Médicas

AMEC traslada a la clínica u hospital definido por el afiliado o sus familiares, en situación de emergencia, en caso de requerirlo por su condición durante la atención, sin precio adicional.

d) Utilización de Equipos Médicos

Desfibrilador (electro shock), Monitor Cardíaco, Electro Cardiógrafo, Cardiobomba para RCP, etc., durante la emergencia sin precio adicional.

e) Consultas Médicas a Domicilio

Para aquellos casos que no son una emergencia o urgencia y para comodidad del afiliado, el plan cuenta con 4 Consultas Médicas Domiciliarias por afiliado, por año. Estas podrán ser renovadas en nuestras oficinas, con precios preferenciales para afiliados.

Cada año de contrato se acreditarán las correspondientes CMD's.

- El servicio de CMD está sujeto a programación, por requerimiento de cualquier afiliado o beneficiario familiar.
- Tiempo de respuesta, en relación a las consultas médicas domiciliarias es de acuerdo a lo programado.

f) Honorarios Médicos

Forman parte del servicio y no tienen precio adicional.

g) Asistencia médica telefónica, sin límite

El colaborador tendrá atenciones médicas telefónicas, sin límite.

h) Zona Protegida en el Domicilio

El domicilio del Afiliado queda protegido para que cualquier persona o invitado, que circunstancialmente se encuentre en él, tenga cobertura de AMEC en caso de una **Emergencia Médica**: Incluye personal doméstico. No aplica las CMD (Consultas Médicas a Domicilio).



DEFINICIONES IMPORTANTES

Accidente:

Suceso imprevisto, fortuito y no intencional debido a una causa externa que produzca daño o lesiones corporales clínicamente comprobadas.

Afiliado,

Usuario, Dependiente, Beneficiario o Asegurado: Persona natural que tiene derecho a las prestaciones y beneficios determinados en este contrato, hasta el límite establecido en el plan contratado.

Ambulancia:

Medio de transporte adecuado para trasladar hasta un hospital al afiliado.

Ambulatorio: Todas aquellas prestaciones de salud que, de acuerdo con la práctica médica común, no requieren de hospitalización para ser atendidas.

Anexo:

Documento agregado al contrato que contiene condiciones especiales, coberturas y beneficios opcionales.

Área de Cobertura:

Extensión territorial que abarca nuestro servicio.

Dependiente.

Familiar o miembro del hogar que es elegido por el afiliado para recibir los servicios de AMEC.

Emergencia:

Situación de salud que se presenta repentinamente, requiere inmediato tratamiento o atención y lleva implícito una alta probabilidad de riesgo de pérdida de la vida.

Enfermedad:

Condición anormal del cuerpo humano, manifestada por signos, síntomas y/o hallazgos anormales en los exámenes médicos, que hacen que exista una condición diferente del estado normal del organismo.

Enfermedad Congénita, Genética:

Toda patología y sus consecuencias, cuya aparición se origina durante la vida intrauterina, sea o no evidente al momento del nacimiento.

Enfermedad Crónica:

Enfermedad que requiere tratamiento médico por un periodo indeterminado.

Fecha de inicio de vigencia:

Fecha en que inicia la cobertura y se encuentra establecido en el contrato.

Grupo Familiar:

Titular, cónyuge o conviviente legal, e hijos.

Historia Clínica:

Documento legal médico que surge del contacto entre un paciente y un profesional de la salud, donde se registra toda la información relevante acerca de la salud del paciente, al momento de la atención

Inclusión/Exclusión:

Movimiento de afiliación de Afiliados, Usuarios, Dependientes, Beneficiarios o Asegurados, dentro de la vigencia del contrato.

Parentesco:

Vínculo que une a una persona con otra.

Plan:

Paquete de beneficios específico ofrecido por AMEC.

Prestaciones médicas:

Atención médica profesional, servicios, y gastos incurridos por el Afiliado, Usuario, Dependiente, Beneficiario o Asegurado y autorizados por un Médico.

Prestador médico:

Persona natural o jurídica autorizada legalmente por la entidad competente para prestar servicios médicos.

Tarifario:

Valor de todas las prestaciones médicas que se encuentran codificadas por unidades y valorados por puntos.

Titular:

Persona natural representante de un grupo familiar.

Urgencia:

Situación de salud que también se presenta repentinamente, sin riesgo de vida y puede requerir asistencia médica dentro de un período de tiempo razonable (2 o 3 horas).

CONTACTOS

Emergencias

593 4 506 0983
593 99 226 4857

Servicios y Ventas

593 98 116 7196

Correos Electrónicos

afiliaciones@amec.com.ec
ventas@amec.com.ec
contabilidad@amec.com.ec



@AMEC



@amec._



593 99 226 4857